

**Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-23008-19-1574-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1574

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	326,667.9
Muestra Auditada	326,667.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se efectuó la revisión del ejercicio y aplicación de los recursos transferidos al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos transferidos por concepto de participaciones federales, mismos que ascendieron a un monto de 326,667.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de la muestra de las participaciones federales del municipio, de los cuales no se identificó el destino, orientación, ni ejercicio del gasto.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno.**

**1.** Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de

contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**CONTROL INTERNO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>El municipio contó con un Comité de Adquisiciones y un Comité de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p> <p>Contó con un Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, en donde se establecen las atribuciones de cada área.</p> <p>Contó con un Reglamento Orgánico de la Administración Pública, en donde se establecen las funciones de cada área.</p> <p>Contó con un Reglamento Interno del Municipio en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información; así como en materia de Fiscalización.</p>	<p>El municipio carece de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.</p> <p>Carece de algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en donde se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>Contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en donde se establecen sus objetivos y metas estratégicas.</p>	<p>Carece de algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en donde se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, (Sistema de Módulo de atención ciudadana, Sistema de la Ventanilla única, Planeación urbana).</p>	<p>Información y Comunicación</p> <p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.</p>
<p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejan en la información financiera, a través de su Formato de Resultados de la Evaluación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.</p>	<p>No implementó formal ni informalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>Supervisión</p> <p>Realizó autoevaluaciones para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones.**

**2.** De los procesos seleccionados para su fiscalización por 36,271.2 miles de pesos y reportado por el municipio como parte de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se determinó, según sus estados de cuenta bancarios y registros contables, que las operaciones se financiaron con los remanentes de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

**Adquisiciones Arrendamiento y/o Servicios.**

**3.** El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, proporcionó documentación en cumplimiento al oficio de la orden de auditoría número AEGF/2278/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, respecto de una muestra de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, con números DPM/AD/ADQ/049/2020, DPM/LP/ADQ/008/2021, DPM/LP/ADQ/016/2021, y DPM/LP/ADQ/018/2021, que reportó que fueron pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021; sin embargo, de su análisis se detectó que fueron pagados con otras fuentes de financiamiento distintas a las Participaciones referidas (resultado 2 del presente informe de auditoría), en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 y 11.

**2021-B-23008-19-1574-08-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron, ni conciliaron la documentación proporcionada a la autoridad fiscalizadora, en atención al requerimiento realizado, debido a que los recursos con que se realizaron los pagos de los contratos proporcionados provienen de una fuente de financiamiento distinta a los recursos en revisión, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 y 11.

**4.** El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, proporcionó documentación en cumplimiento al oficio de la orden de auditoría número AEGF/2278/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, respecto de una muestra de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, con números DPM/AD/ADQ/049/2020, DPM/LP/ADQ/008/2021, DPM/LP/ADQ/016/2021, y DPM/LP/ADQ/018/2021, que reportó que fueron pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021; sin embargo, de su análisis se detectó que fueron pagados con otras fuentes de financiamiento distintas a las Participaciones referidas (resultado 2 del presente informe de auditoría), por lo que se le requirió a la entidad fiscalizada que remitiera la totalidad de la información y documentación en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios así como de obra pública, sin que atendiera la solicitud de información.

Ahora bien, en virtud de que se desconoce el destino del gasto de las Participaciones Federales a Municipios 2021, la entidad fiscalizada deberá aclarar el destino de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de obra pública del monto total ministrado de las citadas participaciones por 326,667.9 miles de pesos.

#### **2021-D-23008-19-1574-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 326,667,875.00 pesos (trescientos veintiséis millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de los pagos realizados con recursos de Participaciones Federales 2021, mediante los registros contables correspondiente a los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto aplicable.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 326,667,875.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 326,667.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por un importe de 326,667.9 miles de pesos, el cual representa el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/01-0014/2022 de fecha 9 de enero de 2023 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4, se consideran como no atendidos.

7 hojas  
1 CD  
100 pg.

 RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
Contraloría Municipal

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
R 13 ENE 2023 14:25h  
OPICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Nº de Oficio: CM/01-0014/2022.  
ASUNTO: Entrega de solventación de orden de auditoria 1574.  
Playa del Carmen, Quintana Roo, a 09 de enero de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoria  
Del Gasto Federalizado "D"

Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y en atención al oficio de N° DGAGF "D"/3377/2022 recibido el 15 de diciembre de 2022, referente a la presentación de la Cédula de Resultados Finales de la Auditoria número 1574, con título "Participaciones Federales a Municipios", Ejercicio Fiscal 2021; por lo anterior, tengo a bien remitirle las justificaciones y aclaraciones pertinentes de manera **DIGITAL EN UN CD COMPACTO 01 DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y SELLADA**.

Sin más por el momento, envío un cordial y afectuoso saludo, y quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

  
L.C. Leishy María Ávila Vera  
Titular de la Contraloría Municipal

00286

C.C.P. - Mtro. Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial del Gasto Federalizado  
C.C.P. - Lic. Francisco José Santamaría Torres - Director de Normatividad, Control y Evaluación  
C.C.P. - Lic. Eduardo Aregría Chávez - Director General de Control de Gestión.  
DNCE/FJST/Av.

RECIBIDO  
16 ENE. 2023  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

Dirección: Av. 20 Norte entre calles 8 y 10, Mza 101 s/n Col. Centro, Playa del Carmen Quintana Roo C.P. 77710  
Teléfono: 994 877 3958 EXT. 20083  
Correo: dir.gac@gobiernosolidaridad.gob.mx

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería y la Controlaría Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9 y 11.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.